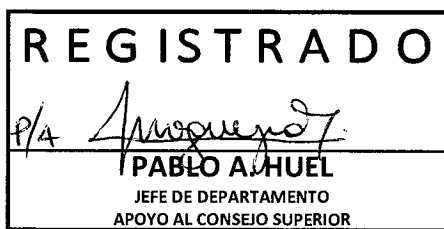




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 229/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Laura RULFI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura, Tecnología de la



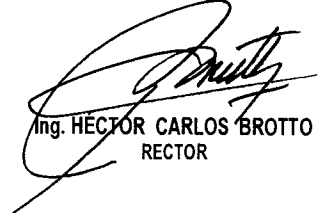
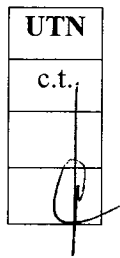
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Construcción, sin tener aprobada su correlativa Física I, a la alumna Laura RULFI,
Legajo N° 12165, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1927/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior